

SESIONES ORDINARIAS

2017

ORDEN DEL DÍA N° 1995

Impreso el día 16 de noviembre de 2017

Término del artículo 113: 28 de noviembre de 2017

COMISIONES DE RECURSOS NATURALES Y
CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE HUMANO Y DE
LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: **Día** Nacional de la Protección del Agua, el 22 de marzo de cada año. Institución. **Snopek (G.)** y **Rubin**. (960-D.-2017.)

Dictamen de las comisiones*

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Snopek (G.) y Rubin, por el que se instituye el día 22 de marzo de cada año como Día Nacional de la Protección del Agua; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 7 de noviembre de 2017.

Mario D. Barletta. – Daniel A. Lipovetzky. – Juan C. Villalonga. – Luis F. J. Cigogna. – Guillermo Snopek. – Carla B. Pitiot. – Olga M. Rista. – Analía Rach Quiroga. – Gabriela R. Albornoz. – Ricardo L. Alfonsín. – María C. Cremer de Busti. – Luis E. Basterra. – Guillermo R. Carmona. – Juan F. Casañas. – Sandra D. Castro. – Néstor J. David. – Claudio M. Doñate. – María P. Lopardo. – Leandro G. López Koënik. – Vanesa L. Massetani. – Pedro J. Pretto. – Julio R. Solanas. – Marcelo G. Wechsler.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1°. – Institúyese el día 22 de marzo de cada año como el Día Nacional de la Protección del Agua, en concordancia con la fecha establecida por la Organización de las Naciones Unidas como Día Mundial del Agua.

Art. 2°. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a adoptar las medidas necesarias a fin de implementar actividades específicas referidas a la conmemoración del Día Nacional de la Protección del Agua, elemento natural vital para la existencia de la vida. Asimismo, se invita a las autoridades provinciales, municipales, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires así como a todo el sector privado a comprometerse en acciones de difusión y de protección del agua en todas sus formas.

Art. 3°. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Guillermo Snopek. – Carlos G. Rubin.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Legislación General, al considerar el proyecto de ley de los señores diputados Snopek (G.) y Rubin, por el que se instituye el día 22 de marzo de cada año como Día Nacional de la Protección del Agua, luego de su análisis resuelven dictaminarlo favorablemente.

* Art. 108 del reglamento.

Mario D. Barletta.

SESIONES ORDINARIAS

2017

ORDEN DEL DÍA N° 1995

Impreso el día 16 de noviembre de 2017

Término del artículo 113: 28 de noviembre de 2017

COMISIONES DE RECURSOS NATURALES Y
CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE HUMANO Y DE
LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: **Día** Nacional de la Protección del Agua, el 22 de marzo de cada año. Institución. **Snopek (G.)** y **Rubin**. (960-D.-2017.)

Dictamen de las comisiones*

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Snopek (G.) y Rubin, por el que se instituye el día 22 de marzo de cada año como Día Nacional de la Protección del Agua; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 7 de noviembre de 2017.

Mario D. Barletta. – Daniel A. Lipovetzky. – Juan C. Villalonga. – Luis F. J. Cigogna. – Guillermo Snopek. – Carla B. Pitiot. – Olga M. Rista. – Analía Rach Quiroga. – Gabriela R. Albornoz. – Ricardo L. Alfonsín. – María C. Cremer de Busti. – Luis E. Basterra. – Guillermo R. Carmona. – Juan F. Casañas. – Sandra D. Castro. – Néstor J. David. – Claudio M. Doñate. – María P. Lopardo. – Leandro G. López Koë nig. – Vanesa L. Massetani. – Pedro J. Pretto. – Julio R. Solanas. – Marcelo G. Wechsler.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1°. – Institúyese el día 22 de marzo de cada año como el Día Nacional de la Protección del Agua, en concordancia con la fecha establecida por la Organización de las Naciones Unidas como Día Mundial del Agua.

Art. 2°. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a adoptar las medidas necesarias a fin de implementar actividades específicas referidas a la conmemoración del Día Nacional de la Protección del Agua, elemento natural vital para la existencia de la vida. Asimismo, se invita a las autoridades provinciales, municipales, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires así como a todo el sector privado a comprometerse en acciones de difusión y de protección del agua en todas sus formas.

Art. 3°. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Guillermo Snopek. – Carlos G. Rubin.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Legislación General, al considerar el proyecto de ley de los señores diputados Snopek (G.) y Rubin, por el que se instituye el día 22 de marzo de cada año como Día Nacional de la Protección del Agua, luego de su análisis resuelven dictaminarlo favorablemente.

Mario D. Barletta.

* Art. 108 del reglamento.